

¿Qué están haciendo las empresas por la niñez en el Perú?

Primer informe sobre la
relación entre el sector privado
y la niñez en el Perú



Existen muchas formas para que las empresas contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la infancia y la adolescencia en el Perú

Algunas reflexiones de este primer informe sobre la relación entre el sector privado y la niñez en Perú

Es posible extraer algunas reflexiones con el fin de orientar a las empresas para desarrollar nuevas y mejores prácticas en favor de los niños, niñas y adolescentes.

Responsabilidad de la empresa a través de su cadena de valor

Las empresas tienen la oportunidad de fortalecer su trabajo a lo largo de su cadena de valor. La encuesta evidencia insuficientes medidas de seguridad en la producción, comercialización y distribución de sus productos o servicios (37%). Esta carencia es también notoria en la capacidad de recibir o canalizar denuncias sobre la vulneración de los derechos de la infancia (34% o menos cuenta con algún canal de este tipo), y en la incorporación de cláusulas en los contratos con proveedores que faciliten controles para la prevención de daños morales o físicos en la infancia (26%).

Parte importante de la venta de bienes y servicios se establece a través de la publicidad. Por ello es importante que las estrategias publicitarias empresariales sean acordes con sus valores institucionales y con los derechos de la infancia y la adolescencia. Solo el 32% de las empresas que respondieron a la encuesta en Perú indicaron que cuentan con políticas que regulen la comunicación dirigida a niños, niñas y/o adolescentes, o cuando los incluyen como personajes en sus materiales de comunicación.

Comunicación y acciones de marketing

Políticas corporativas para la protección y promoción de los derechos de la niñez

Con relación a la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los resultados de la encuesta revelan la necesidad de que las empresas peruanas manifiesten un compromiso corporativo explícito. Solo un 32% señaló haber incorporado estos aspectos en sus declaraciones de valores empresariales, códigos de conducta u otras políticas corporativas.

La protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es responsabilidad de todos

El presente informe es el resultado de una encuesta llevada a cabo de manera conjunta con Deloitte, teniendo como base los Derechos del Niño y Principios Empresariales, un conjunto de directrices guía elaborados por el Pacto Mundial de Naciones Unidas, Save the Children y UNICEF.

El objetivo de esta encuesta ha sido permitir a las empresas realizar una rápida autoevaluación de sus actividades en base a estos Principios e identificar las principales políticas implementadas por las empresas en el Perú. De esta manera se obtendrá una línea de base que permitirá medir los avances del impacto empresarial en la vida de los niños, niñas y adolescentes del país.

Es responsabilidad de todos, reconocer que la infancia es un período único en el que se generan oportunidades para el desarrollo de las personas que influirán durante toda su vida. Los daños causados en esta etapa pueden ser permanentes e irreversibles.

Si bien el Estado es el principal garante en la realización de los Derechos del Niño, ya no se discute la responsabilidad de todas las empresas de proteger y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Esta responsabilidad implica que las empresas deben garantizar que su actividad empresarial,

incluyendo toda su cadena de valor, no solo no contribuyan a vulnerar los derechos de la niñez, si no que los promuevan y protejan.

Es importante que reconozcamos el impacto real y potencial que sus actividades generan en las niñas, niños y adolescentes, y así tomar las medidas necesarias para su protección y reparación. Esa responsabilidad incluye las actividades de la empresa a lo largo de toda su cadena de valor, proveedores, colaboradores y clientes. Todos pueden tener un rol en la promoción de los derechos de la niñez y adolescencia.

Es importante señalar que el Estado peruano se ha comprometido con la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Es así que, en los próximos años, debemos trabajar unidos, Estado, sociedad civil, empresas y cooperación internacional para lograr estos objetivos.

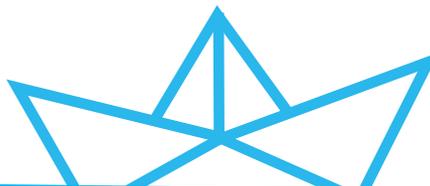
UNICEF cree firmemente que el sector privado está llamado a ser un aliado estratégico y tiene un rol fundamental en la realización de los derechos del



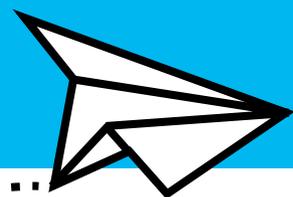
niño, así como promover los esfuerzos del gobierno y la comunidad para protegerlos.

Se invita entonces a todas las empresas, a evaluar, en el marco de los ODS y con el apoyo de los Principios Empresariales y Derechos del Niño, de qué forma su actividad está afectando los derechos de la niñez y adolescencia, y a buscar aliados y maneras de resolver y remediar los impactos negativos sobre sus derechos, y potenciar los positivos.

María Luisa Fornara
Representante de UNICEF en el Perú



Los Derechos del Niño y los Principios Empresariales



Todas las empresas deben:

1

Cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los derechos del niño.

2

Contribuir a la erradicación del trabajo infantil en todas las actividades empresariales y relaciones comerciales.

3

Proporcionar un trabajo digno a los jóvenes trabajadores, padres y cuidadores.

4

Asegurar la protección y seguridad de los niños en todas las actividades e instalaciones empresariales.

5

Garantizar que sus productos y servicios sean seguros y que a través de ellos se promuevan los derechos del niño.

6

Utilizar marketing y publicidad que respeten y apoyen los derechos del niño.

7

Respetar y promover los derechos del niño en relación con el medio ambiente y la adquisición y uso de tierras.

8

Respetar y promover los derechos del niño en las disposiciones de seguridad.

9

Ayudar a proteger a los niños afectados por situaciones de emergencia.

10

Reforzar los esfuerzos de la comunidad y el gobierno para proteger y satisfacer los derechos del niño.

Todas las empresas, independientemente de su tamaño y actividad, tienen la responsabilidad de respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y la oportunidad de promoverlos a través de sus actividades de negocio

¿Qué están haciendo las empresas por la niñez en Perú?

Deloitte acordó apoyar los esfuerzos de UNICEF mediante la realización de una investigación sistemática acerca de las acciones que están llevando a cabo las empresas peruanas en relación a la infancia.

Desde el inicio del proyecto se planteó utilizar una metodología que pudiera repetirse en los años siguientes para evaluar los avances en la materia, no solo en Perú sino también a nivel regional. En este sentido, durante el 2017 se llevó a cabo la primera edición del estudio *¿Qué están haciendo las empresas por la niñez en el Perú?*, con el fin de indagar la relación entre el sector privado y la infancia en el país.

La información del presente informe fue recabada mediante la aplicación de una encuesta en línea, en la cual se consultaron las actividades de las organizaciones peruanas con respecto a distintas dimensiones de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) relacionadas con la niñez.

El estudio ha presentado resultados que son de gran valor para las empresas, las cuales obtendrán

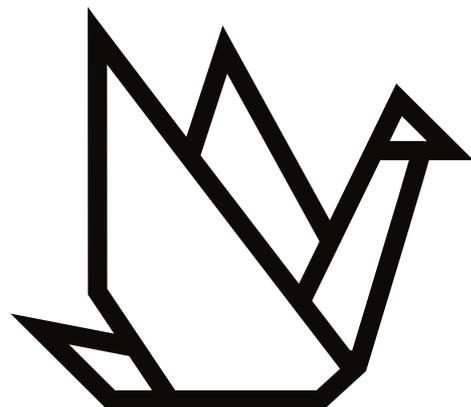
de ellos un aporte para tomar decisiones relacionadas con los niños, pero también para los decisores políticos, que a partir de la información obtenida podrán diseñar sus políticas. En el caso de las organizaciones sociales especializadas en infancia, la data les permitirá establecer estrategias para fortalecer el involucramiento de las empresas en la promoción de los derechos del niño.

A su vez, el estudio presenta datos de indicadores clave de otros países (Colombia, Paraguay y Uruguay), a efectos de proveer de información comparativa relevante para interpretar la realidad del país en un contexto regional.

Este trabajo no sería posible sin la contribución de todas las empresas que brindaron su tiempo para contestar la encuesta que recaba todos los datos presentados.

Aprovechamos este medio para agradecer a todas las empresas que han participado por su valiosa contribución.

El estudio ha presentado resultados que son de gran valor para empresas, decisores políticos y organizaciones sociales especializadas en infancia



Acciones orientadas a:



Lugar de trabajo _____ pág. 7
Mercados _____ pág. 15
Comunidad y medio ambiente _____ pág. 23



Acciones en el lugar de trabajo

Existen varios ámbitos en los que las empresas pueden incidir en la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Uno de ellos es su público interno, es decir, sus colaboradores. En este sentido, es importante generar un ambiente propicio para que aquellos que son madres o padres puedan brindar a sus hijos e hijas los cuidados que necesitan.

Por lo tanto, es pertinente comenzar el análisis describiendo cuáles son las acciones que las empresas llevan a cabo para facilitar el ejercicio de la maternidad y la paternidad.

Principales hallazgos



73%

Cuenta con servicio de sala de lactancia



6%

Cuenta con servicio de cuna-jardín



Con goce de sueldo



Sin goce de sueldo



Licencia por maternidad/paternidad extendida



87%

Brinda horarios flexibles en temas vinculados a la maternidad o paternidad



35%

Posibilidad de trabajar desde el hogar



Toma medidas para proteger a la mujer embarazada

Permiso para ausentarse en caso de:

92%



Consultas médicas de niños y niñas

84%



Lactancia

81%



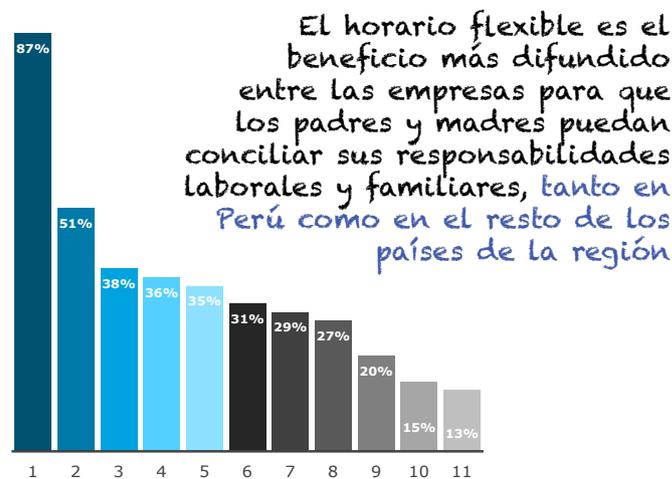
Reuniones de padres

Beneficios para empleados

Se le preguntó a las empresas por los beneficios otorgados al personal en relación con la paternidad/maternidad.

De acuerdo con las respuestas, los beneficios más ofrecidos por las empresas que contestaron la encuesta son el horario flexible con un 87% de las respuestas, seguido por programas de apoyo escolar con un 51%, licencia por maternidad extendida, con goce de sueldo y licencia por maternidad extendida, en caso de que el hijo nazca en condiciones que requieran especial atención con un 38% y 36%, respectivamente.

Se menciona además el teletrabajo y la reducción del horario laboral por lactancia materna superior a la legal con un 35% y 31%.



- Horario flexible en temas vinculados a la paternidad/maternidad
- Programas de apoyo escolar
- Licencia por maternidad extendida, con goce de sueldo
- Licencia por maternidad extendida, en caso de que el hijo requiera especial atención
- Teletrabajo (posibilidad de trabajo desde el hogar)
- Reducción del horario laboral por lactancia materna superior a la legal
- Licencia por paternidad extendida, con goce de sueldo
- Programas de orientación a empleados sobre paternidad/maternidad
- Prioridad para elegir turnos a madres y padres con hijos en edad escolar
- Licencia por maternidad extendida, sin goce de sueldo
- Licencia por paternidad extendida, sin goce de sueldo

¿La empresa ofrece los siguientes beneficios a los empleados?

	Perú	Colombia	Paraguay	Uruguay
Horario flexible en temas vinculados a la paternidad/maternidad	87%	72%	74%	79%
Licencia por maternidad extendida con goce de sueldo	38%	41%	43%	28%
Teletrabajo	35%	41%	28%	32%
Licencia por paternidad extendida con goce de sueldo	29%	32%	43%	15%
Licencia por maternidad extendida sin goce de sueldo	15%	10%	22%	20%
Licencia por paternidad extendida sin goce de sueldo	13%	9%	15%	9%

Servicios para empleados

Cuando se les preguntó a las empresas por los servicios otorgados a los empleados, el 73% de las empresas encuestadas respondieron que ofrecen salas de lactancia para aquellas madres que recientemente han tenido un hijo o hija.

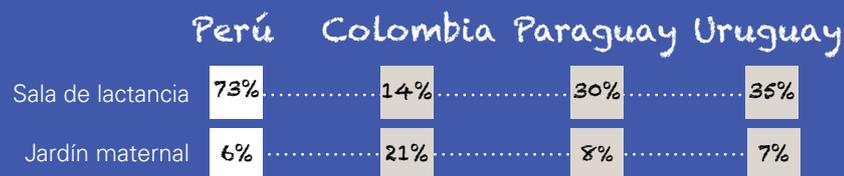
Cabe destacar que del total de empresas que cuentan con sala de lactancia, el 84% son empresas de más de 100 empleados.

Por otro lado, un 6% de los encuestados contestó que ofrece jardín maternal o guardería tanto para madres y padres como solo para madres (en la empresa, en convenio con otra institución u otorgando un adicional en dinero). Esto parece indicar que esta práctica todavía no está muy difundida entre las empresas peruanas.



El **73%** de las empresas encuestadas respondieron que ofrecen salas de lactancia en sus instalaciones

¿Su empresa brinda alguno de los siguientes servicios?



Se destaca la instalación de salas de lactancia como una práctica extendida entre las empresas peruanas que contestaron la encuesta, en comparación con el resto de los países de la región

Permisos para ausentarse del lugar de trabajo

Por otro lado, las empresas pueden potenciar el cuidado de la niñez, otorgando permisos al personal para ausentarse de su lugar de trabajo a efectos de asistir a determinadas actividades clave del desarrollo de sus hijos o hijas.

En este sentido, del total de empresas encuestadas el 84% contestó que siempre o casi siempre facilita permisos a los empleados para lactancia; el 92% para consultas médicas de niños y el 81% para reuniones de padres en las instituciones educativas de sus hijos e hijas.



Si lo solicitan, ¿con qué frecuencia los empleados obtienen permiso para ausentarse de su lugar de trabajo a fin de asistir a las siguientes actividades? Contestaron siempre o casi siempre:

	Perú	Colombia	Paraguay	Uruguay
Lactancia	84%	87%	92%	94%
Consultas médicas de niños y niñas	92%	88%	96%	92%
Reuniones de padres	81%	83%	90%	85%

La mayoría de las empresas permiten ausentarse del lugar de trabajo para asistir a consultas médicas de los hijos e hijas

Controles médicos durante el embarazo

En el caso de las empleadas embarazadas, salir a realizarse controles médicos es una opción que casi todas las empresas brindan.

Cuando se les ha preguntado por las acciones de cuidado hacia ellas, el 80% respondió que las empleadas embarazadas siempre obtienen permisos para realizarse los controles médicos y el 16% casi siempre.

Por otro lado, el 54% contestó que la pareja de la mujer embarazada siempre obtiene permiso para participar de los controles médicos durante el embarazo y el 25% casi siempre.



Las empresas tienen una oportunidad de fomentar la corresponsabilidad en la crianza, difundiendo los permisos a sus empleados para acompañar y participar activamente en los controles médicos de las mujeres embarazadas



¿Las empleadas embarazadas obtienen permisos para ausentarse de su lugar de trabajo a fin de participar de los controles médicos correspondientes?
Contestaron siempre o casi siempre:

¿Los empleados que esperan un hijo o hija obtienen permisos para ausentarse de su lugar de trabajo a fin de participar de los controles médicos de la mujer durante el embarazo?
Contestaron siempre o casi siempre:

Perú Colombia Paraguay Uruguay

96% 97% 100% 97%

79% 88% 80% 81%

Protección de la mujer embarazada

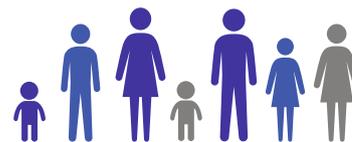
El 64% de las empresas encuestadas confirmaron tomar medidas para proteger a la mujer embarazada y el 18% considera que no es necesario por el tipo de trabajo que realizan en las empresas.

Dentro de las medidas mencionadas se destacan: evitar horas extras, horarios nocturnos, esfuerzo físico y trabajos que impliquen estar mucho tiempo de pie, entre otras.

El **64%** de las empresas contestó que toma acciones para proteger a la mujer embarazada como evitar las horas extras y esfuerzos físicos



El 78% de las empresas cuenta con información sobre la composición familiar de los empleados. Dicha información es fundamental a la hora de definir los programas o acciones orientadas a la conciliación del trabajo con la vida familiar, como también para pensar beneficios que puedan ser valorados positivamente por los empleados.





Las empresas
tienen un
enorme
potencial
para proteger
y mejorar
la vida de
los niños,
niñas y sus
familias



Acciones en el mercado

Un segundo ámbito en el cual las empresas pueden tomar acciones que tengan incidencia en la protección y garantía de los derechos de la niñez, es a lo largo de la cadena de valor, incorporando una postura responsable del cuidado de los niños, niñas y adolescentes a través de aquello que producen y comercializan, de la comunicación que realizan al respecto, así como mediante la adopción de una actitud protectora de la niñez en el vínculo con sus proveedores.

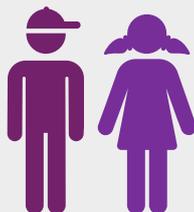
Principales hallazgos

26%



ha incorporado en contratos con sus proveedores cláusulas relacionadas con la prohibición del trabajo infantil y los derechos de la niñez

Canales de denuncia para proteger a niños, niñas y jóvenes



Para reclamos de riesgos reportados por clientes

21%

Para casos de trabajo infantil en operaciones propias o en distribuidores

34%

Por violación de derechos de jóvenes trabajadores

34%

Especifica su impacto sobre niñas, niños y/o adolescentes en sus reportes de RSE o sostenibilidad

32%



32%



Cuenta con políticas que regulan la comunicación dirigida a niños, niñas y/o adolescentes

37%



Toma medidas para asegurar que sus productos y/o servicios sean seguros para niñas, niños y adolescentes en sus procesos de producción, comercialización y distribución

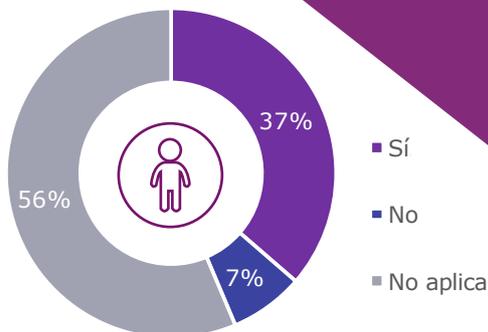
Seguridad de productos o servicios

El 58% de las empresas que contestaron la encuesta declaró que sus productos o servicios son consumidos por niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, solamente un 37% de las empresas indicó que toma medidas para evitar daños psicológicos, morales o físicos en los mismos, tanto en la producción, comercialización y distribución de sus productos.

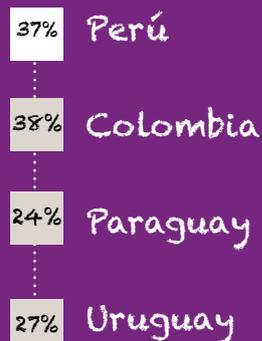
Entre las medidas mencionadas se destacan: control sanitario de insumos, no uso de saborizantes artificiales, reducción de niveles de azúcar en alimentos, cumplimiento de normas técnicas sobre calidad y de la ley vigente, comunicación en el empaque, leyenda en etiquetas, información de indicaciones de uso o consumo, entre otras.

El 58% de las empresas que contestó la encuesta declaró que sus productos o servicios son consumidos por niños, niñas y adolescentes

Cabe destacar que más de la mitad de las empresas (56%) contestó que considera que esto no aplica a su empresa, lo cual parece indicar que la seguridad de sus productos o servicios no es vista como un tema relevante, aun para algunas empresas cuyos productos o servicios son efectivamente consumidos por niños, niñas o adolescentes.



En la producción, comercialización y distribución de productos y servicios, ¿su empresa toma medidas para asegurar que los mismos sean seguros para niños, niñas y/o adolescentes, y no causen daños psicológicos, morales o físicos?



Canales de denuncia

Cuando se les preguntó a las empresas sobre si cuentan con canales de denuncia, el 34% respondió contar con un canal para denunciar la violación de derechos laborales de jóvenes trabajadores y casos de trabajo infantil en sus operaciones o la de sus distribuidores.

Asimismo, un 21% contestó que cuentan con canales para reclamos sobre los riesgos hacia niñas, niños y adolescentes reportados por los clientes.



21% de las empresas cuenta con canales de denuncia para reclamos sobre riesgos hacia niñas, niños y adolescentes reportados por sus clientes



Perú Colombia Paraguay Uruguay

34%	41%	15%	20%
34%	44%	10%	13%
21%	41%	10%	18%

¿Su empresa cuenta con canales de denuncia, reporte y respuesta para algunos de los siguientes casos?

Violación de derechos laborales de jóvenes trabajadores

Casos de trabajo infantil en mis operaciones o la de mis distribuidores

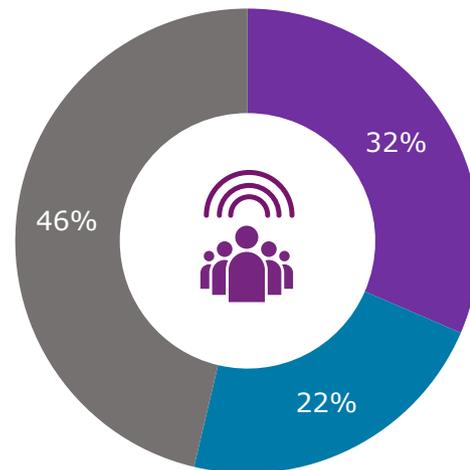
Reclamos sobre riesgos hacia niñas, niños y adolescentes reportados por mis clientes

Políticas de comunicación

Buena parte de la relación de las empresas con los clientes se establece a través de la publicidad. En este sentido, a la hora de pensar la publicidad dirigida a niñas, niños y adolescentes, las empresas deben cuestionarse sobre los valores transmitidos y contemplar que las piezas sean acordes con los derechos de la niñez.

El 32% de las empresas encuestadas que dirigen su publicidad hacia niños, niñas o adolescentes contestó que cuentan con políticas que regulan estas comunicaciones, mientras que un 22% no lo hace.

Por otro lado, el 46% de las empresas contestó que no cuentan con este tipo de políticas debido a que no realizan materiales de comunicación.



- Sí
- No
- No, nuestra empresa no realiza materiales de comunicación

¿Su empresa cuenta con políticas que regulen la comunicación cuando se dirigen a niños, niñas o adolescentes o cuando son incluidas en materiales de comunicación?

Perú Colombia Paraguay Uruguay

32%

41%

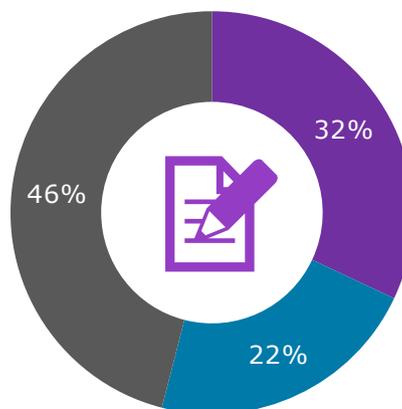
23%

65%

Reportes de sostenibilidad



Cuando se les preguntó a las empresas sobre los reportes o informes de RSE, sostenibilidad o similares, el 32% contestó que sí incluye el progreso y los resultados específicos en relación con sus iniciativas, acciones o impactos sobre los niños, niñas y adolescentes. Mientras que el 22% contestó que no lo hace específicamente. Por otro lado, el 46% contestó que no realiza reportes o informes de RSE.



- Sí
- No específicamente
- No hemos hecho reportes de RSE

¿En los reportes o informes de RSE, sostenibilidad o similar de la empresa, se reporta el progreso y los resultados específicos en relación con sus iniciativas, acciones o impactos sobre los niños, niñas y/o adolescentes?

Perú Colombia Paraguay Uruguay

32%

42%

30%

15%

Las empresas deben velar para que en la publicidad o en las comunicaciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes no haya perjuicio moral o físico hacia ellos, que no se los incite directamente a comprar o arrendar un producto ni se los anime a persuadir a sus padres para que lo compren; que no se muestre a los niños, niñas o adolescentes en situaciones peligrosas o que se comprometa valores sociales como estereotipos físicos, etc.

Mecanismos para prevenir, detectar y actuar frente a situaciones de vulneración de derechos

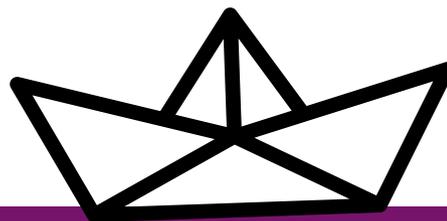
Las empresas tienen a su alcance algunos mecanismos para prevenir, detectar y actuar frente a situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes. En esta encuesta se revelan algunos aspectos que demuestran que aún queda mucho por avanzar hacia una mayor protección de la niñez.

Contratos con proveedores

Se les consultó a las empresas si han incorporado en los contratos con sus proveedores cláusulas relacionadas con la prohibición del trabajo infantil y la promoción de los derechos de la niñez.

El 26% contestó que sí cuenta con este tipo de medidas en sus contratos con proveedores, mientras que el 20% contestó que no pero que está evaluando su incorporación. El restante 54% contestó que no incorpora cláusulas de este tipo.

Entre los mecanismos de control para el cumplimiento de las cláusulas se destacan las auditorías y visitas inopinadas, controles al momento del contrato con proveedores y firma de carta de compromiso de respeto a los derechos humanos, entre otros.



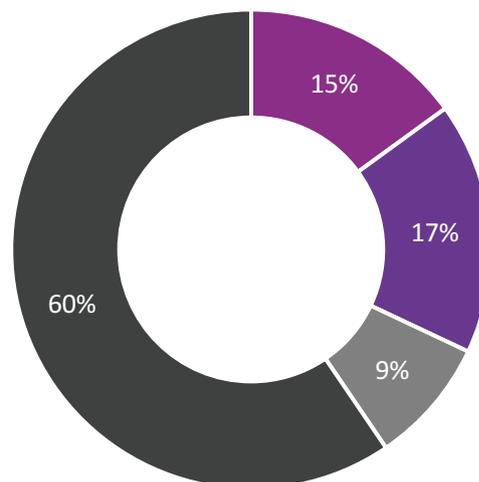
El **26%** de las empresas contestó que cuenta con cláusulas en los contratos con proveedores relacionadas a la prohibición del trabajo infantil

Declaración de valores y códigos de conducta

La incorporación de cuestiones relativas a los Derechos del Niño en declaraciones de valores empresariales o códigos de conducta, es un paso que han dado muy pocas empresas.

Cuando se consultó a las empresas encuestadas si han incorporado cuestiones relativas a los Derechos del Niño en sus declaraciones de valores empresariales, códigos de conducta y otras políticas y declaraciones relativas a los valores de la empresa, solamente el 15% lo hace de manera sistemática, mientras que el 17% lo hace en parte. Por otro lado, un 9% contestó estar evaluando su inclusión, mientras que un 60% de las empresas contestó que no lo hace.

Entre los documentos mencionados figuran: Código de Ética y Conducta, Política de Negocio Responsable, Reglamento Interno de Trabajo, Fichas de Homologación de Proveedores, Política de Flex-Time, Política de Derechos Humanos, Política Interna, Ley General de Turismo, Ley de Radio y TV, Pacto Mundial, Compromiso de Lucha por los Derechos del Niño y Niña, entre otros.



- Sí, de manera sistemática
- Sí, en parte
- Se está evaluando su inclusión
- No específicamente

Perú Colombia Paraguay Uruguay

¿Su empresa ha incorporado en los contratos con sus proveedores cláusulas relacionadas con la prohibición del trabajo infantil y el respeto de los derechos de la niñez?



¿Su empresa ha incorporado cuestiones relativas a los Derechos del Niño en sus declaraciones de valores empresariales, códigos de conducta y otras políticas y declaraciones relativas a los valores de la empresa?



(Contestaron **Sí, de manera sistemática** y **Sí, en parte**)



Acciones en la comunidad y medio ambiente

Otro ámbito en el cual las empresas pueden actuar en favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes es la comunidad. Las empresas se reconocen cada vez más como parte de una comunidad a la que pueden beneficiar y en la que pueden cumplir un papel relevante para su desarrollo.

Por eso, este estudio también abarca el involucramiento del sector privado en actividades que tienen un impacto positivo en niños, niñas y adolescentes, que no se encuentran vinculadas directamente a las empresas, pero que son parte de la comunidad que éstas integran.

Principales hallazgos

76% apoya iniciativas en beneficio a niñas, niños o adolescentes



86% de las empresas que apoyan estas iniciativas lo hace a través de la educación

76% selecciona los programas, planes o proyectos y las organizaciones que apoya por el impacto en el beneficiario



12% brinda oportunidades laborales a adolescentes de escasos recursos y sin experiencia previa



89% de las empresas se vincula con distintas ONG a través de donaciones en especie o servicios

68% controla su impacto sobre niños, niñas y mujeres embarazadas a través del tratamiento de residuos



86% apoya a la comunidad en situaciones de emergencia como terremotos o inundaciones



Programas de apoyo a la comunidad

El 76% de las empresas contestó que apoya iniciativas y organizaciones sociales en beneficio de los niños, niñas y adolescentes.

Cuando se preguntó sobre las áreas temáticas en las cuales las empresas desarrollan iniciativas de apoyo a la niñez y su relevancia, un 85% de las empresas realiza actividades vinculadas con la educación. Siguen los temas de medioambiente con un 76%, inclusión social con un 69%, salud con un 62%, tecnología de la información con un 54%, prevención de la violencia 58% y finalmente deporte con un 55%. Por otro lado, la educación es el área temática de mayor prioridad entre las empresas que contestaron la encuesta a la hora de desarrollar programas de apoyo a la comunidad.



El **86%** de las empresas que apoya iniciativas, elige hacerlo a través de la educación



¿Su empresa realiza acciones o apoya iniciativas u organizaciones sociales en beneficio de los niños, niñas y adolescentes?

Perú Colombia Paraguay Uruguay



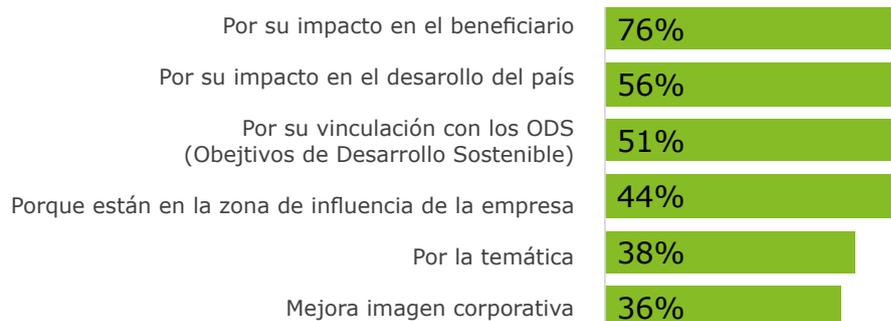
Indique las áreas temáticas en las que se llevaron a cabo iniciativas de apoyo a la niñez y/o adolescencia



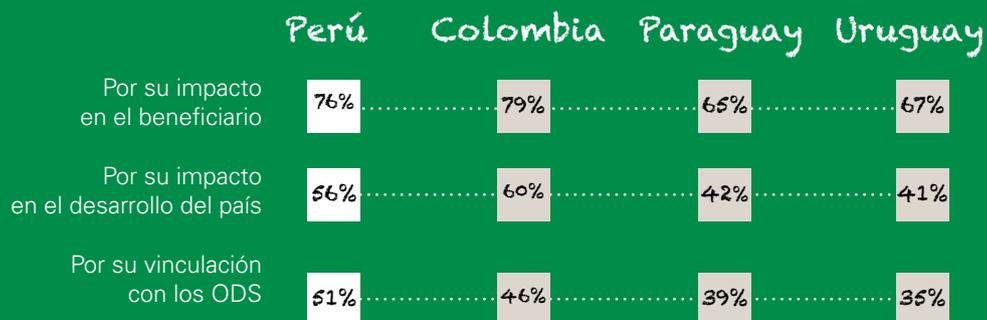
Por otro lado, el 76% de las empresas selecciona los programas, planes y organizaciones que apoyan por su impacto en el beneficiario final y un 56% por su impacto en el desarrollo del país.

Sin embargo, también consideran otros temas como por su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un 51%, ubicación en la zona de influencia de la empresa con un 44% de las respuestas, la temática con un 38%, seguido por la mejora en su imagen corporativa con un 36%.

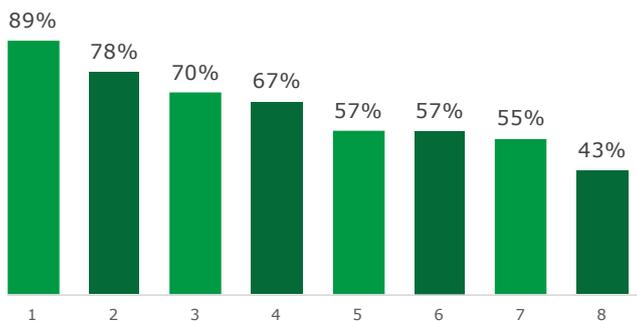
El impacto que tiene el programa en el beneficiario lidera la lista de motivos por los cuales las empresas seleccionan los planes, proyectos o instituciones sociales a las que apoyan tanto en Perú como en el resto de los países de la región



¿Cómo selecciona su empresa los programas, planes o proyectos y las organizaciones o instituciones sociales que apoya?



Cuando se consultó a las empresas por la forma en la que se vinculaban con las ONG u otras organizaciones que trabajan en beneficio de los niños, niñas o adolescentes, el 89% contestó que lo hacía efectuando donaciones en especie o servicios, el 88% promoviendo el voluntariado corporativo y el 70% publicitando los programas, proyectos u organizaciones en sus productos, servicios o en las instalaciones de su empresa.



1. Efectuando donaciones en especie o servicios
2. Promoviendo el voluntariado corporativo
3. Publicitando los programas, proyectos u organizaciones
4. Apoyando el fortalecimiento institucional
5. Efectuando donaciones en efectivo
6. Contribuyendo con algún programa o iniciativa de la comunidad y/o el Estado en favor de los Derechos del Niño
7. Participando en el diseño o implementación de políticas públicas
8. Vinculando la donación asociada a la venta de productos

Indique si su empresa participa o se vincula con alguna ONG u otras organizaciones que trabajan en beneficio de los niños, niñas y/o adolescentes, a través de las siguientes actividades:



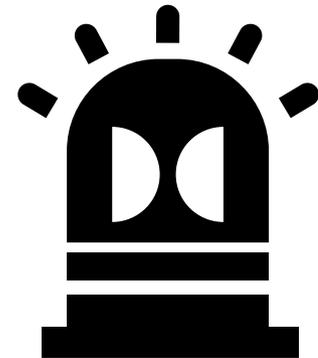
Situaciones de emergencia

Por otro lado, se les consultó a las empresas si se han involucrado apoyando a comunidades en situaciones de emergencia tales como terremotos, sequía, inundaciones, etc. El 86% de las empresas respondió positivamente.

Entre las formas de apoyo más difundidas, se destacan las donaciones. El 66% de las empresas encuestadas ha realizado donaciones a través de especies o servicios y el 46% a través de dinero.

Cabe mencionar que el 38% también ha apoyado a través de donaciones en tiempo (voluntariado) y 36% ayudó difundiendo información, potenciando la difusión de la situación de emergencia entre sus grupos de interés.

El **86%** de las empresas indicó que se ha involucrado de alguna forma apoyando a comunidades en situación de emergencia brindando distintos tipos de apoyo



¿Su empresa se ha involucrado de alguna forma apoyando a comunidades en situaciones de emergencia (terremotos, sequías, inundaciones, etc.)?



Oportunidades para los y las adolescentes

Un 12% de las empresas encuestadas contestó que ofrece oportunidades laborales para adolescentes y jóvenes de acuerdo a la edad mínima legal para trabajar en el país. Sin embargo, el 88% restante no desarrolla esta práctica.

De esas organizaciones que sí brindan oportunidades laborales, el 10% otorga algún tipo de apoyo o los estimula a continuar sus estudios. Destacan las prácticas laborales con horarios flexibles, las becas para continuar sus estudios y la contratación laboral al finalizar las prácticas.

Es importante señalar que, si bien la edad mínima legal para trabajar en el Perú es a partir de los 14 años, el empleador está en la obligación de cumplir con determinadas condiciones que aseguren la protección de adolescentes y jóvenes.

El **12%** de las empresas contestó que ofrece oportunidades laborales para adolescentes y jóvenes de escasos recursos y sin experiencia laboral entre los 16 y 18 años, teniendo en cuenta la legislación vigente

¿Su empresa brinda oportunidades laborales a jóvenes de de escasos recursos y sin experiencia laboral, teniendo en cuenta la legislación aplicable?

Perú Colombia Paraguay Uruguay

12%

20%

44%

29%

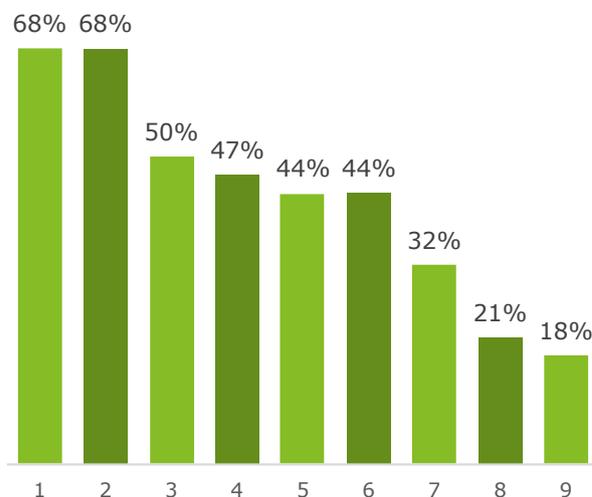


Medioambiente

A la hora de diseñar y definir acciones de gestión de impacto medioambiental, también es posible contemplar a niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas.

Cuando se les consultó por este tema, las empresas respondieron que tienen en cuenta los impactos que podrían llegar a generar en niños y en las mujeres embarazadas a través de las siguientes acciones: capacitar sobre el uso eficiente de recursos y el manejo de desechos, y también a través del tratamiento de residuos. Ambas opciones recibieron un 68% de respuestas afirmativas.

Se ha destacado el control de emisiones directas y/o indirectas con un 50%, el control periódico del uso de las principales materias primas con un 47%, la información de libre acceso a la comunidad sobre los impactos ambientales con 44%, y, por último, la selección de proveedores con criterios ambientales también con 44%.



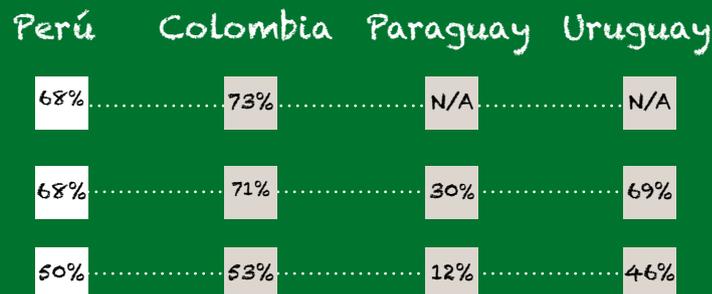
- 1 Capacitación sobre el uso eficiente de recursos y manejo de desechos
- 2 Tratamiento de residuos
- 3 Control de emisiones directas y/o indirectas
- 4 Control periódico del uso eficiente de materias primas
- 5 Información de libre acceso a la comunidad sobre impactos ambientales
- 6 Selección de proveedores con criterios ambientales
- 7 Tratamiento de efluentes
- 8 Implementación de un sistema de tratamiento de aguas residuales por la empresa
- 9 Uso de diferentes fuentes de agua evitando la generación de conflictos sociales y sin afectar al ecosistema

Indique si su empresa tiene en cuenta su impacto sobre los niños, niñas y mujeres embarazadas al momento de diseñar o implementar las acciones de gestión del impacto medioambiental, en relación con las siguientes temáticas

Capacitación sobre uso eficiente de recursos y manejo de desechos

Tratamiento de residuos

Control de emisiones directas y/o indirectas



Ficha técnica de la encuesta

La encuesta se llevó a cabo durante el año 2017 en Perú, Colombia, Paraguay y Uruguay. Las respuestas obtenidas fueron sometidas a un proceso de depuración para asegurar la calidad de los datos. Como resultado de este proceso se obtuvieron en total 267 respuestas distribuidas de la siguiente forma:



¿Qué están haciendo las empresas por la niñez en Perú?

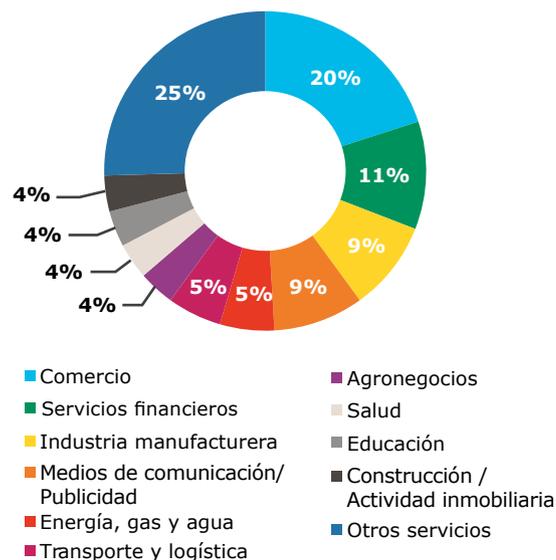
La totalidad de las empresas peruanas que contestaron sobre su sector institucional son del sector privado. En cuanto a la composición del capital, el 57% de las empresas que respondieron a esta pregunta son de capital nacional, mientras que el 33% son de capital extranjero y el resto (9%) de capital mixto.

Si bien se recibieron respuestas de empresas de diversos sectores y tamaños, gran parte corresponde a grandes compañías. Del total de empresas que especificaron la cantidad de personas que trabajan en la organización, el 69% cuenta con más de 100 personas.

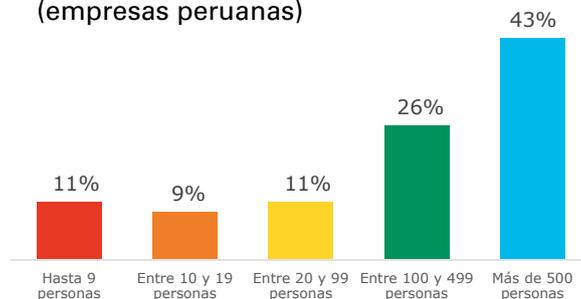
Por otro lado, es probable que exista un sesgo en las respuestas, debido a que las empresas que realizan acciones de Responsabilidad Social Empresarial posiblemente sean más proclives a responder una encuesta de estas características. En este sentido, los resultados generales no pueden extrapolarse a la totalidad de las empresas del país.

55 empresas peruanas contestaron la encuesta

Sector económico (empresas peruanas)



Cantidad de personas: (empresas peruanas)



Créditos fotográficos

PORTADA

© UNICEF PERÚ/OUVRARD CH.

PÁGINA 1

© UNICEF PERÚ/OUVRARD CH.

PÁGINA 6

© UNICEF/2011/MORENO M.

PÁGINA 7

© UNICEF PERÚ

PÁGINA 14

© UNICEF/UNI40748/BALAGUER

PÁGINA 15

© UNICEF/UNI40743/BALAGUER

PÁGINA 18

© UNICEF PERÚ/2008/OUVRAD C.

PÁGINA 23

© UNICEF PERÚ/MARATUECH J.

PÁGINA 29

© UNICEF/UNI40753/BALAGUER

PÁGINA 32

© UNICEF PERÚ

Contactos

Deloitte en Colombia y Perú

Jorge Múnera

Socio

jmunera@deloitte.com

Deloitte en Paraguay

Ricardo A. Fabris

Socio

rafabris@deloitte.com

Deloitte en Uruguay

Mariella de Aurrecochea

Socia

mdeaurrecochea@deloitte.com

Coordinación regional del estudio y asesoría técnica por parte de UNICEF:

Marcelo Ber; Francisco Biber

Colaboración y asesoría técnica de las oficinas de país de UNICEF:

• Colombia: Carolina Cuevas; Ana María González; Juan Pablo Robayo

• Paraguay: Víctor Burt Artaza; Beatriz Vallovera

• Perú: Andrea Portaro; Marilú Wiegold

• Uruguay: Sandra Rapetti; María Laura Cancelo

Síguenos en



Unicef Perú



@UnicefPerú



Unicef Perú



@Unicefperú

Parque Melitón Porrás 350. Apartado 0573. 15074, Perú.
Teléfono: (51-1) 613 0707 Fax: (51-1) 447 0370

www.unicef.org/peru lima@unicef.org

unicef 

para cada niño y niña